



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA

LA CONVENCIÓN – CUSCO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°024-2023-A-MDH/LC

Huayopata, 31 de enero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA.

VISTO:

El Informe N°009-2023-URRHH.MDM-dgv de fecha 24 de enero del 2023, emitido por la C.P.C. Dominga Guevara Vásquez Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, mediante el cual solicita la conformación del Comité de Evaluación y Selección de personal para la convocatoria CAS N°001-2023; opinión Legal N°033-2023-RSRC-OAL-MDH/LC, de fecha 26 de enero del 2023, emitido por el Abog. Reinhard S. Rodríguez Cárdenas de la Oficina de Asesoría Legal, quien opina se conforme el Comité de Selección para la Convocatoria de Concurso CAS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 “Ley de Reforma Constitucional”, señala que las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”. En ese sentido, siendo la Municipalidad Distrital de Huayopata un órgano de gobierno local, emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023, señala en el numeral 9.3 del artículo 9° (...) se prohíben las modificaciones presupuestales en el nivel programático con cargo a la genérica de gasto “adquisición de activos no financieros, con el objeto de habilitar recursos para la contratación de personal bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 (...),

Que, mediante Informe N° 009-2023-URRHH-MDH-dgv, emitido por la CPC Dominga Guevara Vásquez Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita la conformación del Comité de selección para la convocatoria de concurso CAS con acto resolutorio y propone los miembros; en este contexto, es necesario conformar la Comisión CAS que llevará a cabo la evaluación, calificación y clasificación de los/as postulantes declarados/as aptos/as en el proceso de selección bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS de la Municipalidad Distrital de Huayopata para el año 2023.

Que, mediante Proveído N°527 de Gerencia Municipal de fecha 25 de enero 2023, el Economista David Curasi Aquino dispone a la Oficina de Asesoría legal a fin de emitir el dictamen legal respectivo, el mismo que fue alcanzado mediante Opinión Legal N°033-2023-RSRC-OAL-MDH/LC, suscrito por el Asesor Legal Abog. Reinhard S. Rodríguez Cárdenas quien opina: Se conforme el Comité de Selección para la Convocatoria de Concurso CAS, mediante Resolución de Alcaldía,

Que, mediante Proveído N°590 de Gerencia Municipal de fecha 27 de enero 2023, el Economista David Curasi Aquino, dispone a la Oficina de Secretaría General proyectar la Resolución de Alcaldía de conformación del Comité de Selección para la Convocatoria de Concurso CAS.

Que, estando precedentemente expuesto y con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA LA CONVENCION – CUSCO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR LA COMISIÓN EVALUADORA, para conducir el proceso de convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios CAS – 2023 de la Municipalidad Distrital de Huayopata; el cual, está integrado por los siguientes funcionarios:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº DNI	CARGO	
01	C.P.C. Dominga Guevara Vásquez	23828975	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.	Presidente
02	Abog. Reinhard Sanin Rodríguez	40838137	Asesor Legal	Miembro Titular
03	Econ. Tomas Gutiérrez Choque	45354071	Sub Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.	Miembro Titular
04	Ing. Américo Bocangel Canal	41498277	Sub Gerente de Desarrollo Social	Miembro Suplente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Comisión Evaluadora dirija conforme a Ley, el desarrollo del proceso de convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios – CAS de la Municipalidad Distrital de Huayopata, debiendo elaborar las bases y el cronograma correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR, a la Comisión Evaluadora, la autonomía que requiera el caso para que acceda a realizar la convocatoria de las plazas vacantes debidamente certificados por la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución, conforme a Ley a los integrantes de la Comisión Evaluadora y a las Unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Huayopata.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el portal de Transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Distribución:

- G.M.
- URRHH.
- Miembros del Comité.
- Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA
LA CONVENCION – CUSCO
Gilda C. Figueroa Ramos
DNI: 24712582
ALCALDE